



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

**ACUERDO DE CONCEJO
N°035-2023-CM-MDS**

Sama, 28 de abril de 2023.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

VISTOS:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 27 de abril de 2023, se dieron cita los miembros del Concejo Municipal del Distrito de Sama, que preside el Alcalde, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel y el cuerpo colegiado de regidores integrados por el Sr. Nicanor Ronal Sanchez Villegas, Sr. Jose Alfredo Lupaca Garcia, Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera, Sr. Javier Larico Luque y el Sr. Wilbert Jesus Retamozo Gonzales, en el punto de Orden del Día, se ha puesto en consideración la siguiente agenda: 1) Aprobar el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Sanidad Agraria –SENASA y la Municipalidad Distrital de Sama" 2) Autorizar al Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Sanidad Agraria –SENASA y la Municipalidad Distrital de Sama", Informe N°084-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 25 de abril de 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Memorando N°016-2023-MDS/A de fecha 28 de abril de 2023 del despacho de Alcaldía, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional y la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual se configura como la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 13 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. - Sesiones del Concejo Municipal. "Las Sesiones del Concejo Municipal son públicas, salvo que se refieran a asuntos que puedan afectar los derechos fundamentales al honor, la intimidad personal o familiar y la propia imagen; pueden ser ordinarias, extraordinarias y solemnes. El Alcalde preside las sesiones del concejo municipal y en su ausencia las preside el primer regidor de su lista (...)".

Que, los Concejos Municipales tienen las atribuciones legales para celebrar Convenios, de conformidad a la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, en su Subcapítulo I El Concejo Municipal. Artículo 9.- Atribuciones del Concejo Municipal. Corresponde al concejo municipal: (...) Numeral 26. Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, mediante Informe N°084-2023-GAJ-GM-MDS de fecha 25 de abril de 2023, el Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, informa al Gerente Municipal, CPC. Carlos Anselmo Melendez Berrios, que de acuerdo al Proyecto de Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA y la Municipalidad Distrital de Sama, en la cual se establece en la Cláusula Tercera que el objeto es, establecer las bases de mecanismos de coordinación y colaboración entre las partes para el diseño y ejecución de acciones, programas, proyectos y políticas orientadas a fortalecer la sanidad agraria e inocuidad agroalimentaria, conservando y mejorando el status fitosanitario en el ámbito del Distrito de Sama, Provincia y Departamento de Tacna, con una vigencia de dos años renovable, cuyo financiamiento será previa Disponibilidad Presupuestal. Asimismo, señala que entre los beneficios que brindara SENASA es la asistencia técnica en sanidad agraria, inocuidad agroalimentaria y producción orgánica para el control de plagas y enfermedades en cultivos, también brindara capacitación y asesoramiento técnico al personal. Por cuanto, el despacho de la Gerencia de Asesoría Jurídica, concluye que es viable aprobar el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Sanidad Agraria – SENASA y la Municipalidad Distrital de Sama y autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA

Sama, la suscripción del mencionado Convenio y los documentos necesarios para viabilidad su ejecución, sugiriendo elevar la presente al Concejo Municipal de la Entidad.

Que, en Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Sama de fecha 27 de abril de 2023, que preside el Alcalde, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel y el cuerpo colegiado de regidores integrados por el Sr. Nicanor Ronal Sanchez Villegas, Sr. Jose Alfredo Lupaca Garcia, Sra. Rosa Mercedes Montoya Rivera, Sr. Javier Larico Luque y el Sr. Wilbert Jesus Retamozo Gonzales, después del debate correspondiente de la agenda de Orden del Día, el Pleno del Concejo Municipal acordó por UNANIMIDAD, aprobar los siguientes puntos:

PRIMERO: APROBAR el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Sanidad Agraria –SENASA y la Municipalidad Distrital de Sama".

SEGUNDO: AUTORIZAR al Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Sanidad Agraria –SENASA y la Municipalidad Distrital de Sama".

Que, con Memorando N°016-2023-MDS/A de fecha 28 de abril de 2023, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel, comunica al Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Abog. Julio Cesar Flores Yufra, que realice el trámite correspondiente para el cumplimiento de los acuerdos de concejo en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, realizada el 27 de abril de 2023, según detalla en su presente informe.

Estando a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, en armonía con la Constitución Política del Perú, el Pleno del Concejo Municipal acordó por Unanimidad, aprobar los siguientes acuerdos:

ACUERDOS

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Sanidad Agraria –SENASA y la Municipalidad Distrital de Sama".

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR al Sr. Richard Santos Calizaya Pimentel – Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sama, la suscripción del "Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Servicio Nacional de Sanidad Agraria –SENASA y la Municipalidad Distrital de Sama".

REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMA
ALCALDÍA
RICHARD SANTOS CALIZAYA PIMENTEL
ALCALDE

C.C Alcaldía
GM
GAJ
OSG
Archivo